



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Redacción, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 21 de octubre

Número 242

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 8/1972, de 5 de octubre, por el que se prorrogan determinados arrendamientos rústicos protegidos.

Próximo a vencer, para determinados arrendamientos rústicos protegidos, el plazo de prórroga forzosa establecido en el artículo cuarto, párrafo primero, de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y hallándose en estudio, de acuerdo con lo previsto en la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo, el Proyecto de Ley que ha de modificar la legislación de arrendamientos rústicos, resulta conveniente prorrogar aquellos cuya vigencia expirará durante la vigencia de dicho Plan, sin que parezca prudente conceder en este momento, como se ha hecho en anteriores ocasiones, una prórroga indiscriminada de todos los arrendamientos rústicos protegidos porque ello conduciría, sin que medie apremio de tiempo que lo justifique, a crear nuevos derechos o situaciones que, en algunos casos, no podrían ser alterados hasta mil novecientos ochenta y uno, prejuzgándose problemas que habrán de ser considerados y resueltos al publicarse la legislación actualmente en estudio.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en uso de la autorización que me concede el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída

la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—En los arrendamiento rústicos protegidos cuya prórroga legal venza durante los años mil novecientos setenta y dos, mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro, el plazo que señala el artículo cuarto, párrafo primero, de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro para el supuesto de que el arrendador opte por la continuación del arriendo será de quince años.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 114/1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Entidad Mercantil Casa Vican S. R. C., contra, Bienvenido Rico, domiciliado en Basauri (Vizcaya), calle José Garay, 8, 3.º derecha, sobre reclamación de 30.012 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar

a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que a continuación se dirá, con las condiciones que también se indican, la que se celebrará simultáneamente, en este Juzgado y el que en turno corresponda de Bilbao, para cuyo acto se ha señalado el día trece de noviembre próximo a las once de su mañana.

Vehículo que se subasta.

Un automóvil marca Renault, matricula S-42.490, valorado en veinticinco mil pesetas.

Condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne el 10 por ciento del precio de tasación.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acto del remate.

4.—El remate quedará en suspenso hasta que se reciba el exhorto que se expide, con el mismo objeto al señor Juez decano de Bilbao.

Dado en Burgos a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

5279.—254,00

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas 561/72, por imprudencia, ha acordado se cite a Michel Lizin, cuyo último domicilio lo tuvo en Bélgica, Au du Fort Jaco, 24, 1.180, Bruceille, y a Wery José, cuyo último

domicilio conocido lo tuvo en Rue de Caamples, 57, 1301, Bierges, Brucelle, Bélgica, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de oír al conductor del vehículo, y testimoniar su permiso de conducir y datos personales. Y recibir declaración a la segunda, como propietaria del vehículo, testimoniar la documentación del vehículo, ofrecer acciones y tasar, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a doce de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Judicial, (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición número 197 de 1968, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 42.278,00, instado por la entidad mercantil «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigida por el Letrado señor García Moreno, contra don Aurelio Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, domiciliado en Carretera de Logroño, número tres, declarado en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo, embargado al expresado demandado:

«Un camión, marca Sava, modelo S. H. 550; número de motor, 73.554; chasis yerro O.665, matrícula BU-22.489.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiséis del mes en curso y hora de las doce.

Se hace saber a los licitadores, además, que el bien embargado ha sido valorado pericialmente en ochenta mil pesetas, cantidad que sirve de tipo a la subasta; que se halla depositado en la persona del demandado; que para tomar parte

en la subasta, además de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el ejecutante no precisa efectuar la consignación antedicha; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la referida subasta.

Dado en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario, (ilegible).

5280. — 328,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas sobre malos tratos, seguido bajo el número 599/72, por denuncia de Mateo Camarero Alameda contra Jesús González Relloso, mayor de edad, casado, obrero y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad en la calle San Pedro Cardeña, núm. 1-2.º, derecha y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado anteriormente indicado, para que el próximo día veinticuatro del corriente mes de octubre y hora de las doce y quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, parándole, en otro caso los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y citación de referido denunciado mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Antonio Serna.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 25 de 1972, seguidas sobre imprudencia con lesiones y daños contra Alfredo Gutiérrez Ramos, libro la presente con el fin de notificar al propietario del turismo matrícula 4650-UK-75 (F), ignorando su nombre y domicilio, que en su día tiene que recibir del penado la suma de diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, libro la presente en Aranda de Duero, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Mohamed Chenaff, con domicilio en Rennes (Francia), Square Yves Monnier, 35, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, todo ello en diligencias previas número 183 de 1972.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, en resolución de esta fecha, por el presente se cita para el acto del juicio oral en las diligencias preparatorias número 3 de 1972, por accidente de circulación ocurrido el día 7 de agosto de 1971, en la sala audiencia de este Juzgado, a los testigos Domingo Guimaraes Marinho, con domicilio en 1 Mail Suzanne Valadon Rives Du Cher, 37, Tours (Francia) y Serge Marchand, con domicilio en Rue BF número 200, PR Collinet, Meaux, 77 (Francia), con apercibimiento de que de

no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo juicio oral tendrá lugar el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce y media.

Dado en la ciudad de Briviesca, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en los autos seguidos ante esta Magistratura por D.^a M.^a Cruz Revilla Revilla contra «Industrias de la Fibra», S. A., sobre reclamación de dote por matrimonio número 1.171/72, ha sido señalado el día veinticinco de los corrientes y hora de las diez de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente el de juicio, de no existir avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandante doña María Cruz Revilla Revilla, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Avenida Eladio Perlado, número 1, 9.º, D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Conservatorio Elemental de Música "Antonio de Cabezón" — Burgos

Convocatoria para cubrir, mediante oposición, una cátedra vacante de piano

BASES

1.ª — Los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría del Patronato, Sección de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes, a partir del siguiente día en que aparezca la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª — Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición:

a) Ser español y mayor de 18 años.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No tener defecto físico que le impida ejercer la enseñanza y no padecer enfermedad contagiosa, extremos que se justificarán mediante certificado médico.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Los aspirantes deberán acreditar haber efectuado el servicio militar o el servicio social, o estar exentos de su cumplimiento.

3.ª — La retribución será la que determina la Reglamentación Laboral de Enseñanza Oficial no estatal, más trienios y derechos obvenacionales.

4.ª — Las horas de clase estarán supeditadas al número de alumnos matriculados en la asignatura, no siendo inferior a dos horas diarias.

5.ª — Los aspirantes presentarán una memoria sobre la enseñanza de la asignatura, diez días antes del comienzo de los ejercicios de la oposición. La fecha del comienzo de los ejercicios se anunciará con la debida antelación.

6.ª — Los opositores deberán tener aprobada la carrera motivo de la oposición, forzosamente en un Conservatorio Oficial.

7.ª — Las personas admitidas serán sometidas a examen, que consistirá en los siguientes ejercicios:

PROGRAMA

a) Ejecución de la «Partita número 1», en si bemol mayor, 1.º y 2.º movimientos: Preludio y Allemande, de J. S. Bach.

b) Presentación de una lista numerada de seis obras pianísticas, de las cuales ejecutará una a elección propia, reservándose el derecho el Tribunal de elegir otra para su ejecución.

c) Lectura a primera vista de una composición manuscrita, escrita expresamente para ese fin.

d) Ejercicio práctico de enseñanza con alumnos no iniciados y con otros de 4.º curso.

e) Defensa de la memoria presentada.

El Tribunal determinará el orden, forma y duración de cada uno de los ejercicios.

Burgos, 13 de septiembre de 1972. El Presidente del Patronato, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Salvador Malo Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Diego Polo, tramo 1.º (entre carretera de Arcos y casa número 22 de Diego Polo), de esta Ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia del señor Secretario o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.
- 2) Designación de Delegados.
- 3) Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4) Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 16 de octubre de 1972. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle Diego Polo, tramo 1.º (entre carretera de Arcos y casa número 22 de Diego Polo) de esta Ciudad.

Propietarios:

Lado izquierdo. —
Don Antonio Arce.
Don Florencio Sedano.
Don Inocencio Arranz.

Vda. de Abilio Rueda.

Don Isaac García.

11, Don Juan José Sevilla.

13, Don Martín Santaolalla.

15, Don Segundo López.

17, Don Carlos Cantero.

19, Don Teodoro Santaolalla.

21, Doña Milagros Santaolalla.

Lado derecho.—

Don Mariano Gonzalo.

10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22, Herederos de don Zacarías Conde.

Locales de negocio.—

Almacén Muebles, Claudio Pérez Varona.

Don Afrodisio Pérez Ortega, Galletas La Flor.

20, doña Felisa González Sagredo, Ultramarinos.

18, don Eutiquio González Varona, Vinos Fuentes.

10, Herederos de don Zacarías Arce.

Burgos, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de maderas y leñas en el monte «Río Nela» número 505 del Catálogo, y de la propiedad de este Ayuntamiento.

Es objeto de subasta 370 hayas maderables, una haya leñosa y un roble maderable, con un volumen de 543 m. c. de maderas y el de 136 m. c. de leñas de sus copas con una tasación de 764.280,00 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento como fianza provisional el 5 por ciento de la tasación y como fianza definitiva, el 6 por ciento de la adjudicación.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» del Estado, hasta media hora antes del señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se veri-

ficará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Las proposiciones reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora señalada para la apertura de pliegos.

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con D. N. I. núm. y con Carnet de Empresa responsable número, en relación con la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Río Nela» número 505 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, cuya subasta aparece anunciada en el «Boletín Oficial» del Estado núm. de fecha de de 1972, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 17 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix López. 5278.—370,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la compra de un báscula municipal.

Objeto.—La adquisición por el Ayuntamiento de este Valle de una báscula con capacidad de pesar autocamiones, tractores y remolques.

Tipo de licitación.—Trescientas mil pesetas, a la baja.

Forma de pago.—En el acto de otorgamiento de la escritura de compra.

Garantía provisional y definitiva.—La provisional será del 3 por ciento, y la definitiva del 6%.

Plazo de presentación de plicas.—El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Mesa de apertura de las plicas.—La mesa de apertura de plicas, estará integrada por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, que la presidirá o en su delegación un Concejal y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en provisto de Documento Nacional de Identidad número expedido en a ... de ... obrando en nombre propio, o en representación de enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para la adjudicación mediante concurso de se compromete a con sujeción a los citados documentos por la cantidad de pesetas (letras y cifras).

A los efectos del art. 40 del Reglamento de Contratación, acompañando

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Valle de Tobalina, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Benito España.

5265.—336,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 96.053-2, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5266.—50,00